ANEXO DEL CONTRATO DE SERVICIOS FORMALIZADO EL 1 DE OCTUBRE DE 2024

Expediente: **CONTR 2024/307923**

Objeto: **GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA 2024-2026.**

A la fecha de la firma,

Las personas intervinientes indicadas se reconocen competencia y capacidad para suscribir el presente documento administrativo de formalización de Anexo de contrato sobre la base de los antecedentes, cláusulas y condiciones que asimismo se recogen.

REUNIDOS

De una parte, **Dª MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ PARRADO**, como titular de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, según nombramiento efectuado por Decreto 30/2024, de 29 de enero, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería mediante la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

De otra parte, **D. JUAN DOMINGO GIRÓN GARCÍA**, con D.N.I. ***5302**[1], actuando en representación de DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L., con N.I.F. nº B87623716, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarial de Andalucía D. FRANCISCO JOSÉ ARANGUREN URRIZA, mediante escritura de fecha 16 de julio de 2021, bajo el nº 1689 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 22 de septiembre de 2021.

1 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 16 de junio de 2021 se formaliza el contrato entre DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L. y la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para la prestación de los servicios de GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA 2024-2026, con plazo de ejecución de 24 meses, desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2026.

Segundo.- En la actualidad, y de acuerdo con lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, ambas partes están interesadas en prorrogar el citado contrato. En consecuencia, ambas partes convienen la presente prórroga del referido contrato, estableciendo al efecto las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- En virtud del presente documento se amplía el plazo de ejecución del contrato de referencia, suponiendo una prórroga de veinticuatro (24) meses, siendo el periodo de ejecución de esta prórroga del 1 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2028.

Segunda.- El importe de esta prórroga asciende a la cantidad de 1.975.760,00 €, al que corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de 414.909,60 €, siendo el importe total, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.390.669,60 €), que se ha de abonar en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y anualidades:

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2026	99.611,23 €	2000010000 G/44B/61909/00 2020000025
2027	1.195.334.80 €	2000010000 G/44B/61909/00 2020000025
2028	1.095.723,57 €	2000010000 G/44B/61909/00 2020000025

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de ANEXO de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
La Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular

Fdo.: Dª. María del Carmen Jiménez Parrado

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: D. Juan Domingo Girón García